



ORDINARIA N° 68-2022

Acta número sesenta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del quince de noviembre del año dos mil veintidós; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria (como Presidenta a.i.; por renuncia del regidor Pablo Segnini, quien ejercía como Presidente del Concejo) con la asistencia de los siguientes miembros: Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Regidora Propietaria; Wendy María Madrigal Anchía (UP) Regidora Propietaria, Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente (PLN); Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I.; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpizar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria a.i. del Concejo Municipal y Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal y Heriberto Cubero, Alcalde Municipal

Ausentes con justificaciones: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario, Vianey Álvarez Campos (UP), Regidora Propietaria (renuncia)

Ausentes sin Justificaciones: Leiner Castillo Rodríguez, Regidor Suplente (UP); Laura Delgado Acevedo, Regidora Suplente (PLN), Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de acta ordinaria #67
- IV. Atención a candidatas Representantes Concejo ante Comité Cantonal de Persona Joven
- V. Informe del Alcalde Municipal.
- VI. Asuntos Varios.
- VII. Correspondencia Recibida.
- VIII. Dictamen de Comisiones.
- IX. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo



Artículo 1º: Quien preside indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de tres regidoras propietarias: Ana Gabriela Umaña Centeno, Virgita Rodríguez Monge y Wendy María Madrigal Anchia (UP) Regidora Propietaria, quien preside llama a la regidora Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente sustituirá a la regidora Vianey Álvarez Campos y al regidor Jimmy Gerardo Vega García (PLN) en sustitución del regidor Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) de esta forma se cuenta con quórum de cinco regidores, se cuenta además de los cuatro síndicos propietarios. Le solicita a la síndica Teodora Obando; haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede y se prosigue con la agenda.

CAPÍTULO III.

Aprobación de Acta Ordinaria #67-2022

Artículo 1º. Quien preside, indica que se les envió el borrador del acta ordinaria #67-2022 consulta si existe alguna observación a la misma, la regidora Ana Dobles mociona que en el documento recibido de Jorge Fennell sea trasladado a la auditora Municipal, secundada por la regidora Wendy Madrigal, quien preside indica que esta moción se vería dentro de los asuntos varios; la asesoría Legal recuerda que en este punto lo que se aprueba es la transcripción del acta y no se pueden hacer adiciones a lo tratado en dicha sesión, sin embargo se puede volver a tocar el tema deseado en asuntos varios y hacerse la propuesta deseada, al no haber ninguna objeción ni observación a la transcripción del acta, quien preside lo somete a votación y los señores regidores la aprueban por mayoría calificada, la regidora Wendy Madrigal emite su voto en contra dando como razón para ello el que no asistió dicha sesión e indica no recibió las justificaciones necesarias para aprobar la solicitud de modificación del presupuesto que se trató durante la misma; quedando el Acta de la Sesión Ordinaria #67-2022 debidamente aprobada.

CAPÍTULO IV.

Atención a candidatas Representantes Concejo ante Comité Cantonal de Persona Joven.

Artículo 1º. Quien preside abre el espacio para que las candidatas a ser las representantes del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven para el período 2023-2025, se presenten ante el Concejo, se cuenta únicamente con la presencia de la joven: **Vanessa Salazar Vega** cédula: 6-0414-0302, la cual se presenta ante los señores regidores, entrega su currículum y hace una breve exposición de su trayectoria comunal, una vez terminada su exposición, la Presidencia a.i. del Concejo procede a realizar la votación para la elección del representante del Concejo. Una vez los señores regidores emitieron sus votos de manera secreta, se procede a la recolección de los mismos y la Presidencia a.i. con el regidor Jimmy Vega como testigo procede a contabilizar los votos quedando de la siguiente manera: Kimberly Sandí 1 voto y Vanessa Salazar 4 votos; de esta forma queda electa la joven **Vanessa Salazar Vega** cédula: 6-0414-0302 como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, quien preside solicita se acerque a la curul principal mientras los presentes se colocan en pie, le solicita levantar su mano derecha y recita el juramento que deben prestar los funcionarios públicos según lo dispuesto en nuestra Constitución Artículo 194, Juramento Constitucional: ¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? – los cuales contestan: “si juramos”. Quien preside,



indica: "si así lo hicierais Dios os ayude si no, Él y la Patria os lo demande". De esta, manera quedan debidamente juramentada y se retira de la sesión.

CAPÍTULO V:

Informe del Alcalde Municipal

Artículo 1º. El señor Alcalde, procede a presentar los oficios OAM-0935-2022 y sus anexos y el oficio OAM-957-2022 con el fin de que se conozcan las gestiones realizadas en relación a la ruta 145 ante la Presidencia de la República y el Ministro del MOPT, rescatando el apoyo de los vecinos principalmente en la zona alta, explica las dificultades que se enfrentan relacionadas a la explotación de tajos, los proyectos de ley que se están presentando relacionados a la intervención de rutas. La regidora Ana Dobles propone se prepare un documento o presentación y se exponga en las redes sociales, con el fin de informar a la población.

Artículo 2º. El señor Alcalde, procede a explicar sobre las gestiones que las distintas Alcaldías de la zona están realizando para asegurar un adecuado servicio de transporte público, comenta que el caso ya es de conocimiento del Concejo de Transporte Público y su Junta Directiva. Señala que la empresa autobusera aduce la falta de usuarios en algunas de las carreras, considera que se han hecho las gestiones pertinentes hasta donde sus competencias les permiten, ante más incumplimientos tendrá que valorarse qué acciones se deben de seguir. Sobre este tema la regidora Virgita Rodríguez apoyada por el regidor Jimmy Vega, propone que al igual que el tema anterior se le comunique a la población de las acciones que se han realizado.

Artículo 3º. El señor Alcalde comenta que en relación al Embalse La Marimba proyecto de la Alcaldía anterior ya se envió la propuesta a MIDEPLAN con el fin de que se realicen los estudios de inversión para analizar la factibilidad del mismo.

Artículo 4º. Comenta que se presentó ante el Presidente de la República un documento donde se señalan los vacíos en la legislación y reglamentación relacionados a la minería y se le explicó qué legisladores han estado apoyando en este tema con el fin de que los mismos cooperen en orientarlo. El regidor Cecilio Argüello comenta sobre la actividad que se mantuvo en el Hotel Radison, donde se contó con la presencia de varios países donde existe actividad minera, comenta que le gustó mucho la postura de Perú hacia el caso nuestro pero es evidente la falta de apoyo por parte del gobierno ya que aún no se emiten la reglamentación tan necesaria para avanzar y normalizar la actividad.

Artículo 5º. En relación al traspaso de la Escuela Delia Oviedo de Acuña, el Ministerio de Educación están resolviendo una diferencia entre las áreas anotadas en el plano y la escritura, para proseguir con los trámites, ante la consulta de la regidora Ana Dobles se aclara que sobre el caso del traspaso del Gimnasio Municipal es el Comité Cantonal de Deportes quien se está encargando de esta gestión.

Artículo 6º. Con respecto a los trámites de la propiedad del CTP indica que no ha podido reunirse con el nuevo Director del CTP y propone al Concejo tomar un acuerdo solicitando una audiencia.

Artículo 7º. El regidor Jimmy Vega consulta sobre el estado del proceso del Cementerio, el señor Alcalde explica que se está solicitando apoyo a la UCR, SETENA y Ministerio de Salud para los estudios, además ya fue aprobado y está pendiente de publicar el Reglamento del Cementerio y poder ejecutar las acciones que el mismo permite, explica que de los cuatro



nichos de apoyo social ya hay dos utilizados y se está trabajando en el aprovechamiento del espacio disponible.

Artículo 8º. El síndico Gilberto Sequeira consulta sobre el tema del botadero en la altura, el señor hace las consultas a los funcionarios a cargo del caso, los mismos indican que el denunciado fue notificado.

Artículo 9º. Quien preside consulta sobre el estado de ejecución del Convenio para intervenir la ruta de Las Brisas, el señor Alcalde explica que ya se envió al Concejo Municipal de Distrito para la consideración del mismo y mientras se le está dando mantenimiento al equipo Municipal y el de SENARA ya está listo

Artículo 10º. La regidora Wendy Madrigal consulta a la Alcaldía sobre los temas tratados en la UNCADA la semana anterior con personeros del Gobierno Central, el señor Alcalde explica que no fue ni consultado ni invitado. Los regidores Virgita Rodríguez, Jimmy Vega, y Ana Dobles, exponen que a su parecer es una falta de respeto al Gobierno Local a pesar del apoyo que todo el pueblo a la lucha minera, el regidor Cecilio Argüello manifiesta que "ellos están ahí por nosotros y el pueblo de Abangares que hizo la lucha en la Irma". El síndico Andrés Alpizar comenta que son dos leyes distintas por lo que deben tener cuidado en las competencias de cada una. La regidora Virgita Rodríguez aclara que si se está trabajando bajo un mismo objetivo se debió invitar a representantes del Gobierno Local, criterio con el cual concuerda la regidora Wendy Madrigal. El señor Alcalde recuerda que debe considerarse si fue el Gobierno Central fue el que solicitó la reunión. Quien preside sugiere se haga una nota dirigida al Ministro de Seguridad solicitando los alcances de la reunión en la UNCADA por ser un interés comunal y municipal.

CAPÍTULO VI.

Asuntos varios

Artículo 1: El síndico Justo Tenorio informa que el Convenio para intervenir el camino de Las Brisas fue visto en la sesión del Concejo de Distrito de esta semana y se creó una Comisión para su revisión, por lo que se debe esperar al criterio de la misma para continuar con el proceso.

Artículo 2º: El síndico Justo Tenorio comenta que considera la suspensión de la sesión extraordinaria programada para el 11 de noviembre fue a destiempo y que se podría haber aprovechado la convocatoria para analizar otros temas, quien preside explica que apenas la empresa que pidió la audiencia informó que no iba a asistir se avisó para suspenderla, recuerda que las sesiones extraordinarias son convocadas para temas específicos y no se pueden ver otros temas y se aprovechó guardar la fecha para programar en esta sesión otros temas necesarios de atender. El asesor legal del Concejo explica lo que el Código Municipal indica sobre las convocatorias de las sesiones extraordinarias.

Artículo 3º: La regidora Virgita Rodríguez comenta que le parece que se debe leer la correspondencia dirigida al Concejo que sean temas tocados como el enviado por Jorge Fennell, quien preside recuerda que ella consultó si leía toda la nota o sólo el por tanto y si la mayoría así lo decide se seguirá leyendo la correspondencia en su totalidad. El síndico Andrés Alpizar propone se lea las notas que los miembros del Concejo manifiesten de antemano su interés para ser leídas durante la sesión. El señor Alcalde propone se reúnan unos minutos antes de la sesión y analicen los documentos de interés. Quien preside cierra el tema quedando que se leerán los documentos que los miembros del Concejo así lo manifiesten. El asesor legal del Concejo explica que la correspondencia aunque son



competencia de la Presidencia del Concejo la discriminación de la misma también es importante que los señores regidores manifiesten los temas que le interesan sean leídos en su totalidad.

Artículo 4º.: Se le brinda el espacio al Asesor Legal del Concejo quien emite su criterio solicitado en relación a la nota suscita por Jorge Fennell: con respecto a la solicitud de las copias de expedientes e informes explica que es un tema administrativo, por lo que el Concejo lo que puede hacer es instruir a la administración para que se tomen las medidas para que se le conteste al usuario, recuerda que hay solicitudes que por su complejidad ampliará el tiempo de respuesta además de que el interesado debe asumir los costos de copias, timbres y demás. Sobre la segunda y tercera solicitud presentada relacionados a un tanque de agua y lowboy se aconseja trasladar a la Auditoría Interna, sobre el cuarto punto relacionado a la inclusión o no de un comentario de una de las personas presentes en la sesión 63-2022 es un comentario personal, sobre el quinto punto relacionado a la transmisión de las sesiones considera importante darle seguimiento a este tema junto con la administración para poder transmitir las sesiones, sobre el punto de presentar denuncias por parte del Concejo de los temas tratados en la sesión efectuada en ADILJA mantiene su criterio dado durante la Presidencia anterior y recuerda que para presentar alguna denuncia debe contarse con las pruebas y se presenten las denuncias de manera formal con todas las condiciones y acerbo probatorio y correlación de hechos con el fin de evitar una denuncia por calumnias, por lo que se le debe indicar al interesado que materialice las denuncias en tiempo, forma, circunstancias, hechos y pruebas. Sobre el 7mo punto sobre la responsabilidad solidaria explica que esto se aplica si se toma un acuerdo que es declarado ilegal o nulo y tiene efectos indemnizatorios patrimoniales pero no sobre aquellos asuntos que no son competencia del Concejo Municipal. Con respecto a la solicitud de audiencia a una parte del DIGVM, se le puede dar la audiencia recordando la importancia de establecer las mismas condiciones de cualquier audiencia como número de participantes, tiempos y temas recordando que los miembros del Concejo pueden escuchar atentamente y tomar nota para analizar luego en conjunto las acciones a tomar pero que no son jueces ni pueden tomar decisiones que no son parte de su competencia. Con respecto a la nota suscrita por supuesto acoso sexual, la misma cumple con todos los requisitos, la misma puede derivar a sanciones sin embargo es en este punto que existe una duda razonable sobre la conformación del Órgano Director ya que no hay norma que indique quiénes deben conformar este órgano ya que no puede estar conformado por los regidores quienes tomarán la decisión final y no es conveniente que sean los subalternos y ya que no existe un reglamento propio para abordar el tema del acoso y existe además un vacío legal, por lo tanto la recomendación para proteger la integridad tanto de los miembros del Concejo como de la denunciante a quien se le debe garantizar un proceso acorde a la ley es elevar la consulta sobre la composición de la Comisión Investigadora a la Procuraduría General de la República y una vez que la misma responda acogerse al criterio de esta entidad y proceder como corresponde. Una vez escuchado los criterios de la Asesoría Legal y al no existir preguntas al respecto, quien preside propone el siguiente **ACUERDO CMA-306-2022**: "ACOGER Y ELEVAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL CRITERIO DEL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA DENUNCIA POR SUPUESTOS ACTOS DE ACOSO POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL. COMUNICAR A LA PARTE INTERESADA EL ESTADO DE SU DENUNCIA" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.



Artículo 5: El Asesor Legal procede a comentar que sobre el Reglamento del Mercado ya el mismo había sido revisado y aprobado por parte del Concejo y los cambios presentados por parte de la Administración Municipal no afectan el fondo del mismo, por lo que no considera que exista inconveniente en volver a aprobarlo, quien preside propone de tome el siguiente **ACUERDO CMA-307-2022:** “APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL MERCADO MUNICIPAL Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PROCEDER CON LOS TRÁMITES RESPECTIVOS DE PUBLICACIÓN Y POSTERIOR EJECUCIÓN UNA VEZ CUMPLIDO CON EL PROCEDIMIENTO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 6: El Asesor Legal procede a señalar que sobre la solicitud de SITRAMAG la misma a su criterio no procede ya que sería sobrepasar las competencias de este Concejo y además el Concejo Municipal de Distrito de Colorado tiene su propia auditoría, lo que se podría hacer es trasladarlo a la Auditora Interna Municipal para que la misma valore algún tipo de interrelación con el Auditor del CMDC en caso de ser necesario. Quien preside indica que se procederá según lo aconsejado. El regidor Jimmy Vega manifiesta que “nosotros tenemos SICOP desde hace dos años”.

Artículo 7: Quien preside indica que en relación a la solicitud de la Auditora Interna mediante Oficio MA-AI-0117-2022 se solicitará al Concejo Municipal de Distrito de Colorado un informe de Patentes Comerciales y Licores autorizadas por ellos desde mayo 2016 a la fecha e informar a la auditora que hasta este momento no existe ningún acuerdo o convenio que permita estas autorizaciones. Por lo que propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-308-2022:** “SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO UN INFORME DE PATENTES COMERCIALES Y LICORES AUTORIZADAS POR ELLOS DESDE MAYO 2016 A LA FECHA E INFORMAR A LA AUDITORA QUE HASTA ESTE MOMENTO NO EXISTE NINGÚN ACUERDO O CONVENIO QUE PERMITA ESTAS AUTORIZACIONES” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión, El regidor Jimmy Vega vota en contra por considerarlo una impertinencia.

Artículo 8: Quien preside informa que en relación al Informe de Advertencia AI-020-2022 donde se emite una serie de recomendaciones sobre las deudas que tienen la Escuela Delia Oviedo y el CTP de Abangares, propone se envíe un oficio trasladando a la Ministra de Educación la información para que la misma de seguimiento a la situación, de este manera quien preside propone de tome el siguiente **ACUERDO CMA-309-2022:** “TRASLADAR A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN LOS ESTADOS DE DEUDAS QUE POSEEN LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA DELIA OVIEDO DE ACUÑA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL AGROPECUARIO DE ABANGARES” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 9: Quien preside expone las audiencias solicitadas, en coordinación con los miembros del Concejo se decide el cronograma de las sesiones extraordinarias quedando de la siguiente forma:

24 de noviembre: atención a Auditora

30 de noviembre: Elección de Directorio Concejo Municipal

2 de diciembre: Audiencia funcionarios DIGVM

9 de diciembre: Atención a Carlos Brenes



Artículo 10: Quien preside procede a presentar la solicitud de aprobación de terna de la Escuela de Lourdes, una vez revisada la documentación, propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-310-2022:** “COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE LOURDES 2656, LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, PARA CONFORMAR EL NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). **JORGE NOHEL CRUZ MARTINEZ**, CON CÉDULA: 6-0389-0564. CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELECTOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 11: Quien preside procede dar por conocido el oficio OAM-0955-2022 donde el señor Alcalde comunica su ausencia y sustitución en las sesiones del 29 de noviembre y 13 de diciembre.

CAPÍTULO VII.

Correspondencia

Artículo 1: Correo electrónico de fecha 09 noviembre de 2022 emitido por Asociación de Desarrollo Integral San Juan Chiquito, con cambio fechas permiso de diciembre al periodo 8 al 12 de diciembre 2022. Quien preside una vez revisada la documentación, propone se modifique el **ACUERDO CMA-223-2022:** “COMUNICARLE A LA **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN JUAN CHIQUITO DE ABANGARES;** QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE FESTEJOS (CON BAILES CORRIDAS DE TOROS, VENTAS DE COMIDAS, PAYASOS Y CHINAMOS); EN LAS SIGUIENTES FECHAS: a) del 08 al 12 (inclusive) de DICIEMBRE 2022, c) del 16 al 20 (inclusive) de MARZO 2023 y d) 28 al 31 de JULIO y 1 AGOSTO 2023- ENCUENTRO CULTURAL DE MARIMBAS DE ABANGARES 2023 ASIMISMO SE APRUEBA TRES LICENCIAS TEMPORALES PARA VENTA DE LICORES EN DICHAS FECHAS DE 11:00 A.M. HASTA LAS 2:00 A.M.; LAS CUALES ESTARÁN UBICADAS EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD Y CAMPO FERIAL; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA



INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2: Correo electrónico de fecha 08 noviembre de 2022 emitido por Irene Alvarez, PROCOMER, con invitación a Taller funcionarios públicos – PROCOMER el 24 de noviembre y 1° de diciembre en Liberia. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 3: Correo electrónico de fecha 09 noviembre de 2022 emitido por Ministerio de Trabajo, con Convocatoria a Conciliación con Sindicato el 25 de noviembre en Oficinas Centrales, San José. En este punto, dado que dos regidores que conformaban la Comisión especial han renunciado al Concejo, se procede a sustituirlos quedando compuesta esta Comisión Especial Convención Colectiva por los regidores Ana Gabriela Dobles, Gilberto Sequeira y Wendy Madrigal, quien preside procede a realizar la juramentación de los miembros Sequeira y Madrigal, los cuales quedan debidamente juramentados.

Artículo 4: Correo electrónico de fecha 09 noviembre de 2022 emitido por FEMUGUA, con traslado de oficio FMG. 264-2022; relacionado al proyecto: Puente sobre el Río Tempisque “La Amistad de Taiwán”. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 5: Correo electrónico de fecha 10 noviembre de 2022 emitido por UNGL, con traslado de invitación actividad presencial en Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia en contra de las Mujeres martes 22 de noviembre de 2022 a las 8:30 a.m. en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, ubicado en Sabana Norte, se designa a la síndica Teodora Obando.

Artículo 6: Correo electrónico de fecha 10 noviembre de 2022 emitido por Kattia Calvo Jiménez Auditora Interna, con Advertencia AI-020-2022 relacionado a deudas contra la Municipalidad. Se toma nota y se acuerda trasladar a Ministra de Educación para que proceda.

Artículo 7: Correos electrónicos de fechas 10 y 11 noviembre de 2022 emitido por Concejo Municipal de Hojancha y de Poás, con acuerdos en apoyo a gestión de Municipal de Grecia donde solicitan apoyo a la Sala Constitucional. Quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-311-2022:** “DAR VOTO DE APOYO A ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA TRASLADADO MEDIANTE OFICIO SEC-4451-2022, RELACIONADO A ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, CONTRA EL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO DEL INVU APROBADO POR LA JUNTA ORDINARIA NÚMERO II, INCISO 2) CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2019, DE LA CUAL NO HA HABIDO RESOLUCIÓN DE SALA CONSTITUCIONAL.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 8: Correo electrónico de fecha 14 noviembre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa, con Consulta expediente 23214 REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 16



DE LA LEY 5525, LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL, DEL 02 DE MAYO DE 1975” Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 9: Correos electrónico de fechas 10 noviembre de 2022 emitido por Concejo Municipal de Alajuela, con acuerdos en apoyo a gestión de Municipalidad de Dota y Abangares donde solicitan se mantenga el 15 de setiembre como feriado. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 10: - Correo electrónico de fecha 14 noviembre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa, con Consulta expediente 23.383 “LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO”
Se toma nota.

Artículo 11: Correo electrónico de fecha 15 noviembre de 2022 emitido por Asociación de Desarrollo Integral San Juan Chiquito, solicitud de permiso para bailes y patentes para los días 29 y 30 de diciembre. Quien preside una vez revisada la documentación, propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-312-2022**: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN JUAN CHIQUITO DE ABANGARES; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO BAILE; EN LAS SIGUIENTES FECHAS: 29 Y 30 de DICIEMBRE 2022, ASIMISMO SE APRUEBAN LICENCIA TEMPORALES PARA VENTA DE LICORES EN DICHAS FECHAS DE 11:00 A.M. HASTA LAS 2:00 A.M.; LAS CUALES ESTARÁN UBICADAS EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD Y CAMPO FERIA; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES.7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 12: Documento recibido el 15 noviembre de 2022 emitido por Asociación de Desarrollo Integral San Juan Chiquito, informe actividad del 30 de octubre. Se da por recibido.



Artículo 13: Documento recibido el 15 noviembre de 2022 emitido por Asociación de Desarrollo Integral San Juan Chiquito, solicitud de permiso evento el 18 de diciembre. Quien preside una vez revisada la documentación, propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-313-2022**: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN JUAN CHIQUITO DE ABANGARES; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO EVENTO STUNT DE MOTOS; EN LA SIGUIENTE FECHA: 18 de DICIEMBRE 2022; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

CAPÍTULO IX. Dictamen de comisiones.

Artículo 1º: No hay informe de comisiones.

CAPÍTULO X. Mociones

Artículo 1º: No hay Mociones

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las veinte horas con quince minutos.


Ana Cecilia Barrantes Bonilla




Ana Gabriela Umaña Centeno





Secretaria a.i.

Presidenta a.i.